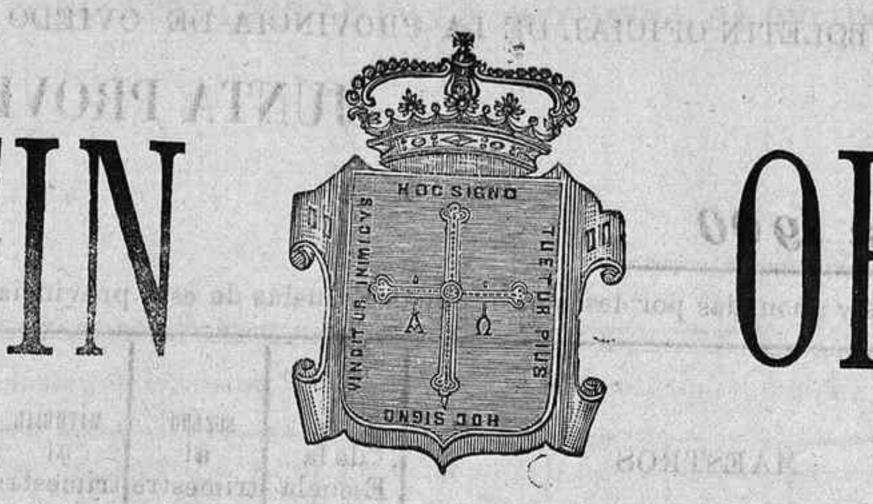
BOLDEIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 7 de Diciembre

Parall -av. - Tate - Tate

behin brises belieferbaling fried

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Num. 278

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de mandel al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto par arán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

ADVERTENCIA EDITORIAL

PREHIDS

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

'Gaceta del dia 5).

Distrito minero de Oviedo

Hobiendo renunciado D. Gerardo González y Gutiérrez, vecino de Grado, el registro minero de hierro nombrado «Obdulia», núm. 13.172, de 30 hectáreas, sito en término municipal de Grado, el Sr. Gobernador en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón, y disponer la devolución al interesado del 95 por 100 del depósito constituido en el expediente, correspondiendo el 5 por 100 restante á la Jefatura de Minas á los fines prevenidos en el párrafo 2.º del art. 1.º del Real decreto de 9 de Noviembre último.

Lo que se publica en esta Bole-TIN OFICIAL an cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del articulo 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 1.º de Diciembre de 1900. —El Ingeniero Jefe, José Suárez.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio de la constante de la

Aprobado por dicha Corporación el pliego de condiciones para el suministro de ropas y telas con destino á los acogidos en la Casa de Caridad de San Lázaro, está acordado que los aludidos artículos se suministren mediante subasta, hallándose dicho pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de la mencionada Corporación.

Lo que se hace público á medio del presente anuncio á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril último, á fin de que dentro del plazo de 10 días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 27 de Noviembre de 1900.

—P. A. de la C. P., el Vicepresidente A., Eugenio Carrizo del Riego.

—El Secretario, Ignacio España.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Día 30 de Noviembre de 1900

DESTRUCT AS ROSERS LI SELLA

Sengal Will

Año de 1900

Vanuel (s. Fernandez.

colored angled best

Mainel E. Vazzanez.

anadow'l allogodi

RALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasia este dia

INGRESOS	remos ecutiones LCCL hossians	\$ 10 L	DIFERI	ENCIAS
	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
1 Rentas. 2 Portazgos y barcajes. 3 Donativos, legados y mandas. 4 Repartimiento. 5 Instrucción pública. 6 Beneficencia. 7 Ingresos extraordinarios. 8 Arbitrios especiales. 9 Empréstitos. 10 Enajenaciones. 11 Resultas. 12 Ampliación. 13 Movimiento de fondos ó suplementos. 14 Reintegros.	8.301 55 4.000 920.467 12 1.000 827.528 3 143.826 64 3 ** ** ** ** ** ** ** ** **	3.641 53 2.590 236.652 75 263 758.567 32 286.590 01 37.055 70 1.631 36	142.763 37 37.055 70 1.631 36	4.660 02 3 1.420 683.814 737 68.960 68
illusing objecting emps cummed at a security of a security of the security of	1.905.123 31	1.326.981 67	181.450 43	759.592 07
1 Administración provincial. 2 Servicios generales. 3 Obras obligatorias. 4 Cargas. 5 Instrucción pública. 6 Beneficencia. 7 Corrección pública. 8 Imprevistos. 9 Nuevos Establecimientos. 10 Carreteras. 11 Obras diversas. 12 Otros gastos. 13 Resultas. 14 Ampliación. 15 Movimiento de fondos ó suplementos.	141.761 88 70.370 38.343 78 144.362 75 787.951 59 36.650 2.000 59.000 71.000 9.000 137.850 161.292 93	105.592 82 40.969 92 20.368 13 77.245 83 64.184 45 468.527 53 21.754 42 1.452 95 24.561 84 24.801 09 2.295 95 52.130 53 83.259 66 197.917 91	197.917 91	36.169 06 29.400 08 17.975 65 178 581 31 60.178 30 319.424 03 14.895 58 547 05 34.438 16 46.198 91 6.704 05 85.719 47 78.033 27
Existencia en Caja.	Shi one is a si]	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	197.917 91	908.264 92

Oviedo 2 de Diciembre de 1900.—El Contador, Celestino G. Labrada.

duations of Penamell era their dans of the state of day paydon provide its

(R. al núm. 1.838).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

			Clase	SUZ LDO	MATERIAL al		TUACI la Esc		.]	FECHA de la	.s
Núm. PUEBLOS	MAESTROS		W 1/1-	trimestre Pts Cts.	Pro- pidad	Va- cante	Interi- nidad	Pro- piedad		Interi	
1.157 1.158 1.159 1.160 1.161 1.162 1.163 1.164 1.165 1.166 1.167 1.168 1.169 1.170 1.171 1.172	S. Martin. Magdalena. Arroes. Bedriñana. Priesca. Quintueles.	Suma anterior. D.a Juana Villaverde. José Liñero. Cándido Fresno. Hortensia Fernández. José Vega. Teresa Collada. Casimiro Busto. — Vacante. Celestino Prieto. Emeterio Gago. José Maria Vidal. Justa M. Lavandera. Manuel G. Fernández. José López García. Arturo Manso. José Montes Calvo. Rafael R. Vázquez. Rogelia Pechara. Juan Antonio Suárez.	Incomp. ** ** ** ** ** Incomp. ** ** ** ** ** ** ** ** **	62 50 62 50	15 62 15 62	90 90 90 90 90 90 90 90 90	81	90	1/7 1/7 1/7 1/7 1/7 1/7 1/7 1/7 1/7 1/7	1077	1/7 1/7 1/7
	Aumento gradual del año económico de 98-99.	Por lo devengado en este año económi- co por los maestros y maestras de la pro- vincia. Por 25 maestros comprendidos en la pri- mero categoría con 125 pesetas anuales. Por 35 id. id. en la 2.º id. con 75. Por 123 id. id. en la 3.º id. con 50.									
.25 198		TOTAL							70, 011	l v ob	A Approx

D. Severino Julián Miranda, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

CERTIFICO: que los datos contenidos en la relación precedente, están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaria de mi cargo, á los que me refiero.

Y para que conste, expido la presente, visada por el señor Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Oviedo á treinta de Septiembre de 1899.—Severino J. Miranda.—V.º B.º el Presidente, J. Alvarez Pérez.

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, apoderado de D. Alvaro Méndez Lenza, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Quinta,» sita en el lugar de la Antigua, paraje llamado Puerta de Ares, parroquia de San Tirso de Abres, concejo de San Tirso de Abres. Lindante al N. con camino vecinal de Puerta de Ares y por los demás vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma signiente:

Se tomará como punto de partida la entrada de una casa llamada de Felipe Folgueiras, que posee don Alvaro Méndez en la citada Puerta de Ares de la repetida Antigua y en la esquina O. de la citada casa se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 200 metros E. fijándose la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 600 metros tercera estaca, de ésta 200 metros al

O. cuarta estaca, desde la cual midiendo 600 metros en dirección Norte se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perimetro de las doce hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.344, se publica en el Boletin oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptua en los artículos veintatres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 17 de Noviembre de 1900.

-José Suarez.

Hago saber: que D. José Regil y Peral, vecino de San Julian de Murques, Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Luz» sita en el paraje llamado la Forcada, parroquia de San Pedro de Tobes, concejo de Peñamell'era Baja. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. casa Cabaña propiedad de la señora Condesa de Mendoza sita en el paraje mencionado de la Jorcada, desde dicho punto se medirán 80 metros al S. y se colocará la primera estaca, desde ésta y en dirección al E. se medirán 50 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta y en dirección al S. se medirán 1.200 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta y en dirección al O. se medirán 100 metros y se colocará la cuarta estaca, de ésta y en dirección N. se medirán 1.200 metros y se colocará la quinta estaca, desde la quinta estaca midiendo 50 metros en dirección E. se llegará á la primera estaca, quedando asi cerrado el perimetro de las doce pertenencias que solicitó.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.311 se publica en el Boletin oficial, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los articulos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Noviembre de 1900 —José Snárez.

Hago saber: que D. José Fernández Suárez vecino de Oviedo ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Socatelo», sita en términos de Socatelo y la Riera, concejo de Cangas de Onís. Lindante al N. el molino de Valentin del Corro, E. terrono comun, S. terreno comun y O. rio ó afluente que baja de la montaña de Covadonga á unirse con el rio de Covadonga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata que hay en el mismo rio que va al molino de Valentin, y se medirán al N. 25 metros, se medirán al E. 1.000 metros, se medi-

water areq impositivery avenue, al.

Autor of the Annaher Managan Al A

Ohl and Of ladrant and tracket of v

and on everyone all midulaters les fores

a state of the sta

subjected on out at a plant nine,

magning stell verticitation almagnic

CARLE THE PRODUCTOR SERVER

CHANGE THE DECEMBER

of the affinity will still about

THRU AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

-the manufacture and the second to the

PUBLICA DE OVIEDO

It is observed by also in antium property

or the property of the state of

I small district the state of the second section.

Primer trimestre

strepati ch selouvisiamea

of the part of the second by the party of the party of

THE SOUTH BUSINESS AND THE COLUMN TO

the second of th	Pendientes de pago de trimestres anteriores.	Cobradas en el trimestre	el assemptification to realize the contraction of t
or 100 3 por 100 Vacantes 50 por 100 las. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts.	Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts.	Ptas ets. Ptas. Cts. Ptas. Cts. Ptas. Cts Ptas. Cts	10 por 100 3 por 100 Vacantes. 50 po. 100 TOTA Pts. Cts. Ptas. cts. Ptas. Cts. Ptas. cts Ptas.
52 35 3526 34 4413 34 5077 56	4075 09 4061 64 6147 72 5514 31 36368 35	3504 61 3532 21 4285 87 4387 90 ₁₅₇₁₀ 59	4422 83 4055 77 6275 19 6203 97 20657
1 56	1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 3 12 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 0 78 0 04 29 86 32 40 3 91 4 69 17 20 3 91 4 69 17 20 3 91 4 69 17 20 2 50 3 11 69 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1 56 1 88 6 88 1	1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 1 56 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 3 44 3 44 1 56 3 44 3 44 1 56 1 88 3 0 68 3 91 4 69 8 60 3 91 4 69 8 60 2 50 3 5 50 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3 44 1 56 1 88 3	1 56 1 88 1 56 ° 1 8 1
	93 75 78 75 78 75 184 50		93 75 78 75 184 50 93 78 184
35 60 3558 84 4469 59 5077 56 4	108 03 4442 86 6199 80 5514 31 36963 59 35	RESUMEN	

rán al S. 25 metros, y se medirán al O. 400 metros, hasta cerrar el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

to related by a page of real particular to

central the authorized district To

former provide a new color and a least

and the first that the same has been a

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.296, se publica en el Bo-LETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preseptúa en los artículos veintitres y veinticuatio de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Noviembre de 1900. -José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de Oviedo, en representación de la Sociedad anónima Crédito Industrial Gijonés, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Crédito núm. 7» sita en la parroquia de Candás, concejo de Carreño.

AUDITORIA E LO ENTRE PLOT DE ESC ANTICIPALITA Verifica su designación en la forma signiente

THE SELECTION OF THE PARTY OF T

Idem

BLORES TOTAL ENGINEER BUILDING BUILDING

in agree of againgulatual respect

Se tomará por punto de partida el mojón núm. 3 de la mina «Riestra» núm. 11.178, y midiéndose desde él 300 metros al N. se colocará la primera estaca, desde ésta 400 metros al E. segunda estaca, de ésta 500 metros al S. tercera estaca de ésta 400 al O. la cuarta, desde ésta 100 metros al S. la quinta, de ésta 300 metros al O. la sexta, de ésta 200 metros al S. la séptima, desde ésta 100 metros al O. la octava, desde ésta 100 metros al Sur, la novena, de ésta 100 metros al O. la décima, de ésta 200 metros al N. la undécima, de ésta 100 metros al O. la duedécima, de ésta 200 al N. la trece, de ésta 100 metros al O. la catorce, de ésta 200 metros al N. la quince y desde ésta 700 metros al E. á unir con punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 46 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.303 se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan produ-

A SECRETARY SELECTED AND THE CHAPTER cirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

ely and meight els "it moved "

pendientes de pago.

Oviedo 17 de Noviembre de 1900 -José Snárez.

-inipage outone reducerightage sol. Hago saber: que D. Celestino Armiñan y Coallo, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 150 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Clave segunda» sita en el paraje llamado Valle de Bandujo, parroquia de Bandujo, concejo de Proaza. Lindante al E. con la peña y por los demás rumbos con fincas de particulares y comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina SO. de la Iglesia de Bandujo desde cuyo punto en dirección E. se medirán 250 metros en dirección E. colocando la primera estaca auxiliar de ésta en dirección N. 20 grados E, se medirán 1.000 metros

ó los que resulten hasta llegar al registro del solicitante llamado de la «Clave primera,» fijándose la primera estaca, de primera à segunda en dirección O. 20 grados N. se medirán 500 metros, de segunda á tercera en dirección S. 20 grados O. se medirán 3.000 metros de tercera á cuarta en dirección E. 20 grados S. se medirán 500 metros, de cuarta auxiliar en dirección N. 20 grados E. se medirán 2.000 ó los que resulten hasta llegar á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las 150 hectáreas.

white a contract that the property of the

iob Bull win to ne odera. The all and

Tight basin and deliver the

to 100 Department

21.136 76

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.290, se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro, de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Noviembre de 1900. - José Suárez.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Administración do Hacenda

Concrerto para el pago de Impuesto de trasportes

Autorizados por el art. 5.º de la ley de 20 de Marzo de 1900 los conciertos, para el pago del importe que grava el billete y el trasporte de mercancias, con las Empresas de tranvias y ripperts y demás cacruajes análogos que recorren trayectos fijos y no cobran más de 0,50 pesetas por todo el recorrido, con las Compañías de ferrocarriles que tampoco cobren más de 0,50 pesetas por los billetes en todo el recorrido y con las Empresas ó los dueños de diligencias y demás medios de locomoción con motor de sangre que conduzcan viajeros por los caminos ordinarios en distancias mayores de 35 kilometros, se invita á los que deseen celebrarlo para que lo soliten del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, antes del 31 de Diciembre próximo, pues de lo contrario, se liquidará de arreglocon los articulos 28 y 29 del Reglamento, ó sea á razón de 1 peseta por metro de via á los ferrocarriles y tranvías y 0,10 pesetas por kilómetro de recorrido á los carruajes, á contar desde 1.º de Enero próximo.

Lo que se hace público por medio del presente á los fines que se interesan y en evitación de que se alegne ignorancia, llegado el «aso, por las Empresas ó dueños interesados.

Oviedo 30 de Noviembre de 1900. —El Administrador de Hacienda, Jesús Cencillo.

(R. al núm. 1.828).

Anuncio

Confeccionada la matrícula de industrial de la capital y su término munic.pal, correspondiente al ejercicio de 1901, se anuncia al público à medio del presente, conforme à lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento vigente del ramo, para que los comprendidos en el expresado documento puedan examinarlo en esta Administracción, donde por espacio de 10 días quedará de manifiesto para que los interesados puedan en ese plazo hacer las reclamaciones que tengan por convenieute. A LOWE BURNING DE NOVA CO

Oviedo 5 de Diciembre de 1900.

—El Administrador de Hacienda,
Jesús Cencillo.

(R. al núm. 1.844).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Piloña

1s non analysis Anuncio

Habiendo transcurrido los diez días de término que señala el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril último, sin que durante dicho plazo se hubiese producido reclamación alguna acerca de la subasta intentada celebrar para arrendar el arbitrio del matadaro, durante el año de 1901, este Ayuntamiento acordó proceder á la subasta del indicado servicio por un presupuesto de 2.500 pesetas.

La fianza provisional para optar à la subasta, serà de 125 pesetas, y la definitiva igual al 10 por 100 en que se adju lique el remate.

Están designados como Letrados para el bastanteo de poderes todos los que ejercen la profesión de Abogado en esta villa.

La subasta ha de efectuarse, conforme á las disposiciones de la Instrucción de 26 de Abril último, bajo la presidencia de esta Alcaldia ó Concejal que designe, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á las diez de la mañana del dia siguiente á los diez á contar desde el en que aparezca este edicto en el Bolatin oficial de esta provincia, y la proposición se extenderá en papel timbrado de una peseta, conforme al siguiente:

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para arrendar el arbitrio del matadero durante el año de 1901, ofrece satistacer por dicho impuesto la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

Infiesto 28 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, José de Argüelles.

(R. al núm. 1.826).

Alcaldia de Corvera

Habiéndose terminado la confección de la matrícula industrial para el próximo año de 1901, queda expuesta al público en esta Secretaría por término de diez dias durante los cuales se podrán presentar por los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Corvera 1.º de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.

(R. al núm. 1.837)

Alcaldia de Grado

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este concejo, para el próximo año, se anuncia al público por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo en esta Secretaria durante las horas de oficina, y entablar las reclamaciones que juzguen procedentes.

Grado Noviembre 30 de 1900.— El Alcalde, Manuel Díaz Miranda. R. al núm. 1.836)

Alcadia de Langreo

EDICTO

Solicitada por esta Alcaldía, en nombre de la Corporación municipal y por acuerdo de la misma, la supresión de un paso inferior en la línea férrea de Sama á Samuño, inmediato al puente sobre el rio Nalón, se hace público para conocimiento del vecindario, abriéndose una información por término de veinte días, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar en el indicado plazo contra la expresada supresión.

Las protestas ó reclamaciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y no serán admitidas después del plazo señalado.

Sama 28 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Antonio M.ª Dorado. (R. al núm. 1.818).

Alcaldia de Taramundi

D. José M.ª Castelao y González, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Taramundi.

Hago saber: que el dia doce de Diciembre próximo venidero, de diez á doce de su mañana, se procederá en estas Consistoriales á la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carne de ternera en fresco de este término municipal, para el año de 1901, bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo total de la subasta, con inclusión de los derechos y recargos autorizados es de 1.899 pesetas, y para tomar parte en la licitación, es condición precisa la de presentar la correspondiente carta de pago acreditando haber depositado en las arcas del municipio el 5 por 100 del tipo expresado como fianza provisional, ó bien hacer dicho depósito en el acto de la subasta, en poder de la Comisión que ha de asistir á la misma.

La fianza definitiva que habrá de prestarse, consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

El que resulte agraciado, tendrá también la obligación de pagar el importe de la inserción de este edicto en el Boletin oficial

Taramundi, Noviembre 29 de 1900. —José M. Castelao.

(R. al uúm 1.820)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Juan Infante y García, Juez de primera instancia del partido de Gijón.

Hago saber: que en el expediente de jurisdicción voluntaria incoado en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Eguren y Suárez, en nom. bre y representación de D.ª Bibiana Rodríguez Suárez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de la parroquia de Albandi, en el concejo de Carreño, sobre declaración de ausencia de su marido D. Manuel Vega y García, se dictó auto con fecha veintiocho del actual, declarando la ausencia en ignorado paradero del D. Manuel Vega y Garcia, con todas sus consecuencias, nombrando para que le represente mientras dure este estado, á su legítima esposa

D.ª Bibiana Rolriguez y Suárez, la que podrá disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le correspondan á ella y representar al ansente en cuantos asuntos lo requieran, judiciales ó extrajudiciales, à cuyo fin se le faculta en forma y se le confiere asímismo la administración de los bienes de la sociedad conyugal cuando resulte existan con la carga de cubrir las atenciones legales que pesen sobre ellos, sin retribución ni fianza, con prohibición de enajenar ni gravar los bienes que tengan caracter de gananciales, cuya declaración se publique en los periódicos oficiales, llamando al ausente y reclamando noticias de su paradero, cuya resolución no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses después de su publicación en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Gijón á treinta de Noviembre de mil novecientos. — Juan Infante. — Ante mi, Marcelino Carbayeda.

(R. al núm. 748).

Juzgado de Castropol

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol, en providencia de veintitres de Octubre último, dictada en la demanda de menor cuantía, promovido ante este Juzgado por D. Fernando y D. Florencio López Villamil y Menéndez, vecinos de Figueras, en este partido, contra D. Cecilio Acevedo y otros, sobre reclamación de pesetas, acordó conferir traslado de la demanda, con emplazamiento á los demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten; bajo prevención de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y siendo demandados, entre otros, D.ª Josefa Acevedo y su marido D. Mariano Suárez, vecinos que fueron de Trelles, en el concejo de Coaña, hoy en ignorado paradero, con el fin de que sirva á éstos de citación y emplazamiento, extiendo la presente cédula para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Castropol, Noviembre veintiocho de mil novecientos.—El Actuario, Domingo Vázquez.

(R. al núm. 745).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Oviedo. —En poder del Alcalde de barrio de Olloniego, se halla depositado un caballo de 5 á 6 años, color castaño, calzado de las dos patas de atrás, con una estrella en la frente, tuerto del ojo derecho, alzada un metro 30 centímetros.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda presentarse á recogerlo previo pago de gastos.

Oviedo 3 de Noviembre de 1900. -El Alcalde, R. P. Ayala.

Escuela tipogràfica del Hospicio provinc 3